

COMPULSA ABREVIADA N° 04/2015: CONDICIONES DE CONTRATACION.

CAPITULO I: GENERALIDADES

1. Objeto de la presentación: Adquisición de armas (escopetas) para personal de la FPA - Expediente N° 0711-116747/2015”.

2. Tipo de procedimiento de Selección: Compulsa Abreviada

3. Autoridad: El Jefe de la Fuerza Policial Antinarco tráfico es la Autoridad Competente para contratar.

4. Presupuesto Oficial: Para la presente contratación el presupuesto estimado es de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00).-

5. Organismo – Entidad: Dirección de Administración Fuerza Policial Antinarco tráfico sito en calle República de Chile S/N Parque Sarmiento de la Ciudad de Córdoba.-

6. Régimen legal: El trámite del presente llamado se registrá por:

a) El Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario n° 305/2014 y sus anexos. Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Gestión Pública. Las presentes Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes y toda otra documentación complementaria producida en la presente.

b) Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y, subsidiariamente, los del Derecho Privado.

c) La Ley N° 5350 (T.O. según ley 6658) y sus modificatorias.

d) La Ley de Administración Financiera N° 9086.

e) La Ley N° 9331- Compre Córdoba

f) Ley impositiva año 2015 de la Provincia de Córdoba.

7. Domicilio: A los fines del presente llamado a todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario, el que figura en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial o el domicilio electrónico constituido en los términos del Art. 4° Punto 4.3 del Decreto Reglamentario N°305/2014. Si el proponente no se encuentra inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

8. Jurisdicción: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia contencioso-administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial) para resolver cualquier controversia emergente de la presente Compulsa Abreviada, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro que pudiera corresponder.

9. Aclaratorias:

9.1. Lugar de Consulta: Las consultas deberán ser ingresadas en la Dirección de Administración de la FPA sito en calle República de Chile S/N Parque Sarmiento de la Ciudad de Córdoba. Deberán realizarse mediante nota dirigida a la Dirección de Administración de la FPA.

9.2. Fecha y Horario de Consulta:

Las consultas se recibirán de lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas, hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.

10. Comunicación:

10.1. Comunicación de respuestas y aclaratorias: Las respuestas y aclaratorias por consulta que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirentes de las presentes condiciones con una anticipación al acto de apertura no menor a veinticuatro horas.

Los pedidos de aclaratorias y sus respuestas pasarán a formar parte de las presentes condiciones de contratación y los de especificaciones técnicas, como documentación complementaria.

10.2 Aclaratorias de oficio: Asimismo, la Dirección de Administración de la FPA, se encontrará facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinente.

CAPITULO II: PRESENTACION DE PROPUESTAS

11. Presentación de propuesta: Las ofertas deberán presentarse firmadas en todas sus hojas en original por persona con capacidad suficiente para obligar a contratar, en un solo sobre cerrado, sin membrete y con la leyenda “Compulsá abreviada N° 04/2015 Adquisición de armas (escopetas) para personal de la FPA - Expte. N° 0711- 116747/2015”, en la Dirección de Administración de la FPA sito en calle República de Chile S/N Parque Sarmiento de la Ciudad de Córdoba, hasta las doce horas (12:00 hs.) del día 10 de junio de 2015.- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal. (punto 19.1.2 decreto N° 305/2014).

12. Oferta económica: La cotización deberá realizarse por Renglón en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las condiciones que en el capítulo de Especificaciones Técnicas se detallan, indicando valores unitarios y totales, en moneda argentina de curso legal, haciendo constar el total general de la propuesta con letras y números (punto 19.1.4 decreto N° 305/2014). Todos los impuestos y demás gravámenes deberán incluirse en el precio total de la oferta, como así también todos los cargos en concepto de transporte, seguro y demás costos relacionados con la provisión, hasta la efectiva entrega.

13. Documentación a presentar: El Sobre oferta deberá contener: **12-1.** Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica: Se podrá adjuntar a las ofertas, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la contratación o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con dicha inscripción o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la oferta deberá ir acompañada de la siguiente documentación: A. Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere y constitución de domicilio

especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación. B. Para las personas jurídicas: Contrato Social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos. Documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente. Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación. C- Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), u otras formas contractuales de colaboración empresaria previstas por la legislación vigente, se exigirá, además de lo consignado por el apartado A y B según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación: Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación. Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta el Instrumento de constitución. En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes. **12-2.** Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular **12.3.** Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral. **12.4.** Presentación de la existencia de una Cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (Circular N° 002/2011 Dirección de Tesorería General y Crédito Público).

14. Mantenimiento de la oferta: La sola presentación de la oferta económica implicará por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener la misma por un plazo de treinta (30) días, a contarse desde la fecha última fijada para la presentación de las propuestas. Tal compromiso se considerará automáticamente prorrogado por igual término de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo.

CAPITULO III: PROCESO DE EVALUACION Y ADJUDICACION

15. Forma de Adjudicación: Por renglón.

16. Criterio de Selección: precio.

17. Causales de rechazo de las ofertas: Serán inadmisibles y en consecuencia rechazar las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de bases y condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la contratación en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.
- c) No estén firmadas por el oferente.
- d) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se formulan para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se le requiera.

18. Forma de Provisión: La firma que resulte adjudicada deberá entregar la mercadería libre de flete en la Dirección de Administración de la FPA sito en calle República de Chile S/N Parque Sarmiento de la Ciudad de Córdoba, dentro de un plazo de siete (7) días hábiles de la notificación de la orden de compra.

CAPITULO IV: FACTURACION

19: Forma de Facturación: La firma adjudicataria, deberá facturar por duplicado (factura y remito si correspondiese) y de acuerdo a normas legales vigentes en la materia, debiendo consignar, además de los usuales, los siguientes datos: a) número de orden de compra, b) número de resolución de adjudicación de la contratación, c) forma de pago, d) total general en números y letras.

Facturación a nombre de : Tesorería General de la Provincia de Córdoba, CUIT 34-99923057-3, aclarando entre paréntesis el nombre del organismo contratante: Fuerza Policial Antinarcostráfico.

Lugar de entrega de la factura: Dirección de Administración de la Fuerza Policial Antinarcostráfico sita en calle República de Chile S/N Parque Sarmiento de la Ciudad de Córdoba.

CAPITULO V: PAGO

20. Forma de Pago: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de conformación de la factura. En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente punto hasta su regularización

21. Certificado Fiscal para Contratar: Al momento del pago la contratista deberá presentar el Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de Córdoba vigente.

CAPITULO VI: Especificaciones técnicas:

Reglón Único: Escopeta (Cantidad: 40 unidades)

- Calibre 12/70/76 que admite el disparo de cartuchos 12/70 y de 3” (12/76)
- Sistema de carga y descarga accionamiento a repetición por corredera: trombón (“pump action”). Guía accionada por la “chimada”.
- Largo del cañón 20” (508mm).
- Cargador tubular con una capacidad mínima de 7 cartuchos, permitiendo el accionamiento para colocar uno en la recámara (7+1).
- Culata construida de material sintético de alta resistencia, retráctil o extensible tipo M4 modelo táctico con pistol grip.
- **Chimaza:** polímero y riel picatinny en tubo y cargador
- **Sistema de puntería:** mira delantera punto de acero.

- **Cajón de mecanismo:** materiales en base a tratamiento de durezas.
- **Peso del arma vacía:** máximo de 3 kg.
- **Largo total del arma:** entre 900 mm. y un máximo de 1010 mm. extendida.
- Debe poseer anillas para la instalación de una correa de transporte, debiendo incluirse dicha correa en la provisión.